

ACTA DE AJUDICACIÓN

Referencia: Contratación de póliza de seguro de vida grupo deudores línea TARJETA DE CREDITO

La invitación en referencia tiene por objeto: *"En cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo I del Título II del Decreto 2555 de 2010 y en especial a lo establecido en el artículo 2.36.2.1.1, se presenta la presente invitación a contratar seguro de vida grupo deudores relacionado con créditos diferentes a aquellos asociados a garantías hipotecarias y leasing habitacional, con base en lo cual FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (en adelante FINANCIERA JURISCOOP) convoca a las Compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, a presentar oferta para la contratación de la póliza de vida grupo deudores – línea TARJETA DE CREDITO, en la que FINANCIERA JURISCOOP actuará en calidad de Tomador por cuenta de sus deudores."*

En los tiempos y forma establecidos, cuatro (4) aseguradoras presentaron los requisitos de admisibilidad:

- Mapfre Seguros
- La Equidad Seguros de Vida
- Compañía Mundial de Seguros
- Colmena Seguros

En desarrollo de la misma, en los tiempos establecidos y en la forma indicada se recibieron dos (2) ofertas formales para la invitación a contratar por parte de las siguientes aseguradoras:

- 1) Mapfre Seguros de Colombia S.A.
- 2) La Equidad Seguros de Vida - Organismo Cooperativo

Las ofertas presentadas fueron revisadas y evaluadas por el Comité de evaluación, de cuyo análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Requisitos de admisibilidad:

Las 2 compañías adjuntaron los documentos respectivos:

- a) Anexo 1 - Carta de presentación de la oferta.
- b) Adjuntar acta o extracto de acta en la que se otorguen facultades al representante legal por parte del órgano social correspondiente, en caso de tener limitaciones para contratar.
- c) En el evento en que la oferta sea presentada por apoderado deberá igualmente presentarse el poder especial original y autenticado con facultades expresas para este fin.
- d) Garantía de seriedad de la oferta y soporte de pago conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
- e) Anexo 4 – Slip Vida Grupo – línea tarjeta de crédito debidamente suscrito por el representante legal
- f) Anexo 5 – Tasa, diligenciado y firmado.
- g) Anexo 6 – Condiciones Adicionales.

2. Aspectos Calificables:

La entidad determinó que los aspectos calificables para el proceso de selección serían los siguientes:

Aspectos calificables	Valoración
TASA	20
CONDICIONES ADICIONALES	50
MEJORA EN LA GESTION ADMINISTRATIVA	30
TOTAL	100

Teniendo en cuenta las propuestas presentadas por las aseguradoras, se procedió a determinar la siguiente calificación para cada uno de los aspectos a evaluar de la siguiente manera:

		ASEGURADORAS PROPONENTES	
ASPECTOS CALIFICABLES	VALORACION	EQUIDAD	MAPFRE
Tasa	20	5	20
Condiciones Adicionales	50	50	40
Mejora Gestión Administrativa	30	30	0
TOTAL	100	85	60

De conformidad con lo anterior, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar la contratación de la póliza de vida grupo deudores – línea TARJETA DE CREDITO, en la que Financiera Juriscoop actuará en calidad de Tomador por cuenta de sus deudores a la Compañía La Equidad Seguros de Vida – Organismo Cooperativo.

Teniendo en cuenta el informe entregado por el Comité de Compras, Financiera Juriscoop adjudica la invitación a ofertar póliza de seguro de vida grupo deudores línea TARJETA DE CREDITO a la Aseguradora:

La Equidad Seguros de Vida - Organismo Cooperativo

Por lo anterior, le solicita a la aseguradora adjudicataria entregar la nota cobertura de manera oportuna conforme al inicio de la contratación y entregar la documentación solicitada dentro del plazo indicado en el pliego de condiciones.

Atentamente,

**FINANCIERA JURISCOOP S.A.
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025